Municipalidad de Fernando de la Mora

GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO

Fernando de la Mora, 16 de setiembre de 2020

Señores:

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificador: Anibal Dominguez Garay.

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con referencia a su Nota DNCP N° 17979/2020, con el fin de aclarar dichos puntos que a continuación se detallan.

PUNTO

Aspectos Observados

1. Los datos del CDP remitido, no coinciden plenamente con las líneas financieras del SICP (ejemplo: Objeto de Gasto: CDP 52000; SICP 520), solicitamos los ajustes correspondientes.

2. La convocante no realizó las correcciones en su totalidad a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación, por lo que, a fin de poder emitir el código de contratación correspondiente, solicitamos tomar los recaudos pertinentes para subsanar o aclarar los puntos observados. *Art. 209 de la Ley N° 3966/10, y Art. 1 de la Ley N° 2051/03.*

Punto 1: Se remite el CDP corregida.

Punto 2: Se realizaron las correcciones en su totalidad en la primera etapa de adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC